

Informe de austeridad y eficiencia del gasto público

**Abril - Junio
2026**

MARÍA DEL PILAR HERNÁNDEZ MEDINA
Oficina de Control Interno

Contenido

OBJETIVO 3

ALCANCE DE LA AUDITORÍA 3

MARCO NORMATIVO 3

METODOLOGÍA 4

DEFINICIONES 4

INTRODUCCIÓN..... 4

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL 6

 1.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA: 6

 1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA: 7

2. GASTOS GENERALES 8

 2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO 8

 2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR..... 9

3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES 11

4. INMUEBLE, MANTENIMIENTO Y MEJORAS 11

5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS..... 12

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 14

OBJETIVO

Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas asociadas a la austeridad del gasto, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros de esta política.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto en el segundo trimestre de 2026. El presente informe se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.

MARCO NORMATIVO

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "...la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..." (subrayado propio).

Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".

Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."

Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."

Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"

Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"

Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"

Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.

Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.

Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.

Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:

"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":

"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo

respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.

En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares”.

METODOLOGÍA

La estructura y metodología del informe contiene la revisión, cálculo y análisis de la información suministrada por las dependencias competentes y la confrontación de la misma con la ejecución presupuestal.

DEFINICIONES

- **Austeridad:** Hace referencia a una política económica basada en la sencillez, moderación y reducción del gasto público de tal forma que no afecten el funcionamiento de las entidades del sector gobierno y contribuya a la eficiencia y transparencia administrativa.
- **Buenas prácticas ambientales:** Actividades que implican un cambio de cultura en las rutinas diarias, promoviendo una relación amigable con el medio ambiente a través del uso razonable de los recursos públicos y ambientales.
- **Cero papeles:** Iniciativa en la administración pública que está relacionado con la reducción y uso eficiente del consumo de papel mediante la formación de nuevos hábitos en los

servidores públicos con ayuda de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

- **Eficacia:** Se refiere al cumplimiento de las determinaciones de la administración.
- **Eficiencia:** hace relación a la elección de los medios más adecuados para el cumplimiento de los objetivos de la administración.
- **Optimización:** Mejoramiento del estado actual de una actividad, proceso o elemento, para obtener resultados superiores al estado anterior.
- **Principio de economía:** Hace referencia a que todas las actividades administrativas se realicen de forma eficiente y buscando los mejores resultados en el menor tiempo posible, con la menor cantidad de recursos y los menores costos para el presupuesto.
- **Racionalización:** aquellos aspectos atinentes a la creación, organización, ejecución, manejo y control del del gasto público, con miras a lograr su optimización y el mejoramiento de las finanzas públicas.

INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Directriz Nacional sobre Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, conforme a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, y en ejercicio de su rol de evaluación y seguimiento, presenta este informe con los resultados obtenidos y las medidas adoptadas que evidencian el adecuado manejo de los recursos durante el segundo trimestre de la vigencia 2026.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los gastos generales ejecutados por la Administración Departamental de Bolívar, verificando el cumplimiento a lo establecido en el

artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en el segundo trimestre de la vigencia del 2026, datos obtenidos de los Informes de Ejecución Presupuestal y los Informes de Contratación y/o Adquisición de Bienes y/o Servicios de la Administración.

Dando cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina Control Interno, preparará y enviará al Gobernador del Departamento de Bolívar, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones que se deben tomar respecto a la eficiencia del gasto público.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el jefe de la Oficina de Control Interno al Sr. Gobernador de Bolívar.

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el segundo trimestre, comprendido entre abril y junio de la vigencia 2026 en los rubros enunciados.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

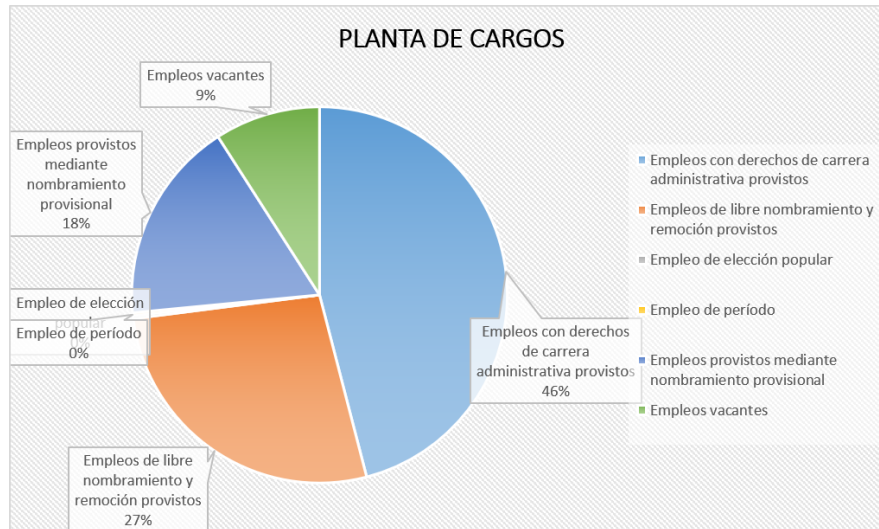
1.1. ESTRUCTURA DE LA PLANTA:

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Función Pública de la Secretaría General, mediante oficio GOBOL-26-043859 del 9 de julio de 2026, durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 la planta central de personal de la Gobernación del Departamento de Bolívar estuvo conformada por un total de trescientos noventa y seis (396) empleos, financiados con recursos propios. La distribución de la planta de personal, de acuerdo con la naturaleza del vínculo laboral y la forma de provisión de los cargos, evidenció ciento ochenta y dos (182) empleos provistos mediante carrera administrativa, ciento siete (107) de libre nombramiento y remoción, un (1) cargo de elección popular, un (1) cargo de período, sesenta y nueve (69) empleos provistos en provisionalidad y treinta y seis (36) cargos en condición de vacancia.

La información anteriormente descrita se consolida y detalla en la tabla y la gráfica que se presentan a continuación, las cuales permiten visualizar la composición de la planta de personal y facilitan el análisis de la estructura ocupacional de la entidad durante el periodo evaluado.

PLANTA DE CARGOS	
SEGUNDO TRIMESTRE 2026	
TIPO DE EMPLEO	# DE CARGOS
Empleos con derechos de carrera administrativa provistos	182
Empleos de libre nombramiento y remoción provistos	107
Empleo de elección popular	1
Empleo de período	1
Empleos provistos mediante nombramiento provisional	69
Empleos vacantes	36
TOTAL EMPLEOS DE RECURSOS PROPIOS	396

Fuente de la información: Dirección de Función Pública.



1.2. GASTOS ASOCIADOS A LA NÓMINA:

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda departamental, mediante oficio GOBOL-26-043609 del 8 de julio de 2026, y con base en la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, los gastos asociados a la nómina con corte al segundo trimestre de 2026 ascendieron a \$18.075.684.302 (dieciocho mil setenta y cinco millones seiscientos ochenta y cuatro mil trescientos dos pesos moneda corriente), distribuidos de la siguiente manera:

CONCEPTO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Sueldo básico	\$ 4.412.312.440	\$ 4.429.409.795	\$ 4.574.555.174
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 3.598.314	\$ 5.813.060	\$ 0
Prima de servicio	\$ 4.390.412	\$ 40.628.553	\$ 2.497.008.843
Bonificación por servicios prestados	\$ 155.908.959	\$ 126.086.698	\$ 140.775.582
Prima de navidad	\$ 3.412.790	\$ 36.359.675	\$ 70.628.422
Prima de vacaciones	\$ 124.585.726	\$ 276.494.873	\$ 253.359.312
Prima técnica salarial	\$ 11.213.644	\$ 11.213.644	\$ 10.294.126
Viáticos de los funcionarios en comisión	\$ 152.227.578	\$ 39.883.049	\$ 80.104.843
Vacaciones	\$ 118.952.018	\$ 139.644.919	\$ 275.717.987
Bonificación especial de recreación	\$ 17.261.967	\$ 33.233.120	\$ 30.608.779
Sumatoria	\$ 5.003.863.848	\$ 5.138.767.386	\$ 7.933.053.068
TOTAL EJECUTADO	\$ 18.075.684.302		

Fuente de la información: Dirección de Presupuesto

En comparación con el primer trimestre, la ejecución de los gastos de nómina presentó un incremento de \$3.261.710.433, equivalente al 22,02 %, al pasar de \$14.813.973.869 entre enero y marzo al valor ejecutado con corte a junio de 2026.

Este comportamiento obedece principalmente al incremento registrado en los meses de mayo y, especialmente, junio, como consecuencia del reconocimiento de conceptos tales como bonificación por servicios prestados, vacaciones, prima de vacaciones y bonificación especial de recreación, prestaciones laborales cuya causación y pago generan una mayor ejecución presupuestal durante este período.

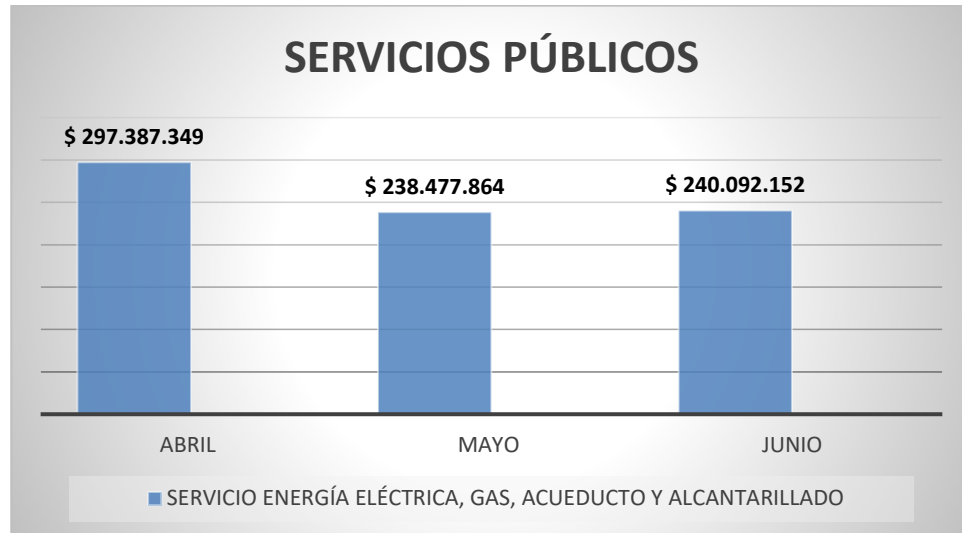
2. GASTOS GENERALES

2.1. SERVICIO DE ENERGÍA Y ACUEDUCTO

Con fundamento en la información de la ejecución del presupuesto de ingresos y gastos, suministrada por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental, los gastos por concepto de servicios públicos correspondientes a energía eléctrica, acueducto y alcantarillado, con corte al segundo trimestre de 2026, ascendieron a \$775.957.365 (setecientos setenta y cinco millones novecientos cincuenta y siete mil trescientos sesenta y cinco pesos moneda corriente).

SEGUNDO TRIMESTRE 2026				
SERVICIOS PÚBLICOS	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL PAGOS TRIMESTRE
SERVICIO ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	\$ 297.387.349	\$ 238.477.864	\$ 240.092.152	\$ 775.957.365
Total				

Fuente de la información: Dirección de Presupuesto



Fuente de la información: Dirección de Presupuesto

Durante el segundo trimestre de 2026, el comportamiento del gasto por concepto de servicios públicos evidenció una disminución en el mes de mayo frente a abril, al pasar de \$297.387.349 a \$238.477.864, lo que representó una reducción de \$58.909.485 (19,81 %). En junio se registró un leve incremento hasta \$240.092.152, equivalente a \$1.614.288 (0,68 %) respecto de mayo; no obstante, el valor ejecutado permaneció por debajo del registrado en abril.

En términos generales, durante el trimestre se ejecutaron pagos por \$775.957.365, con un promedio mensual de \$258.652.455, comportamiento que evidencia estabilidad en la ejecución del gasto tras la disminución observada en mayo, sin que se presentaran incrementos significativos durante el período evaluado.

Se considera pertinente que la Dirección Administrativa de Logística continúe fortaleciendo los mecanismos de control y seguimiento al consumo y la facturación de los servicios públicos, mediante la implementación de controles preventivos que permitan identificar oportunamente variaciones significativas, verificar la razonabilidad de los valores facturados y prevenir la generación de gastos adicionales derivados de cobros indebidos, pagos extemporáneos o eventuales reconexiones.

2.2. SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA Y CELULAR

Mediante oficio GOBOL-26-043310 de fecha 7 de julio de 2026 la Secretaría de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones remitió, el consolidado técnico de la información detalla la asignación, distribución y el uso de los activos de telefonía fija y celular de la entidad, en este caso telefonía IP.

INFORME SOBRE TELEFONIA IP					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026
		Telefono IP	\$ 3.017.600,00	\$ 3.017.600,00	\$ 3.017.600,00
		RECONFIGURACION TEL IP	\$ 320.100,00	\$ 320.100,00	\$ 320.100,00
		SERVIDOR VOIP	\$ 91.438,00	\$ 91.438,00	\$ 91.438,00
		TOTAL	\$ 3.429.138,00	\$ 3.429.138,00	\$ 3.429.138,00
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE TELEFONÍA			\$ 10.287.414		

Fuente de la información: Secretaría de TIC

De esta manera, se muestra que para el gasto relacionado con telefonía IP, se viene pagando un valor fijo mensual de \$3.429.138 para un total del trimestre de \$10.287.414, valor que permanece igual si lo comparamos con el trimestre anterior.

Por otro lado, mediante oficio GOBOL-26-043112 del 6 de julio de 2026, la Secretaría General presentó el informe sobre la asignación y uso de teléfonos fijos y celulares. En relación con los gastos por servicios de telefonía celular, se reporta que durante el segundo trimestre de la vigencia 2026 el valor ejecutado asciende a \$ 529.087 (quinientos veintinueve mil ochenta y siete pesos M/CTE), correspondiente a un gasto mensual de \$195.117 en el mes de abril, \$195.117 en el mes de mayo y \$138.853 en el mes de junio de 2026.

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE LÍNEAS CELULARES					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026
3185552107	ANA LUCÍA JULIO GUERRERO	SECRETARÍA DE LA MUJER	\$ 77.997,00	\$ 77.997,00	\$ 55.646,00
3167411290	NOHORA MERCADO CARUSO	MESA DE AYUDA - TIC	\$ 75.145,00	\$ 75.145,00	\$ 53.416,00
3163806559	MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF	SECRETARIA DE SEGURIDAD	\$ 41.975,00	\$ 41.975,00	\$ 29.791,00
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE LÍNEAS CELULARES			\$ 195.117,00	\$ 195.117,00	\$ 138.853,00

Fuente de la información: Secretaría General

En el segundo trimestre de 2026, el gasto por concepto de telefonía fija presentó un comportamiento variable. El consumo total disminuyó en abril respecto al cierre del trimestre anterior, registró un incremento moderado en mayo y aumentó en junio, comportamiento explicado principalmente por las variaciones en el consumo de la línea asignada a la Estación de Policía de Arjona (Línea 123). Por su parte, la línea correspondiente al servicio de internet del Despacho mantuvo un comportamiento estable durante el trimestre, con una ligera disminución en junio. En términos generales, no se evidencian cambios en la asignación de las líneas, manteniéndose su utilización para el desarrollo de las actividades institucionales.

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE LÍNEAS FIJAS					
No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	DEPENDENCIA	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL		
			ABRIL 2026	MAYO 2026	JUNIO 2026
3183057432	MODEM INTERNET	DESPACHO	\$ 314.461,00	\$ 314.461,00	\$ 224.175,00
6056687580	ESTACIÓN DE POLICÍA DE ARJONA (LÍNEA 123)	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD	\$ 1.381.357,90	\$ 1.544.209,45	\$ 2.487.516,50
TOTAL GASTOS POR SERVICIO DE LÍNEAS FIJAS			\$ 1.695.818,90	\$ 1.858.670,45	\$ 2.711.691,50

Fuente de la información: Secretaría General

3. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Mediante oficio GOBOL-26-043351, de fecha 7 de julio de 2026, suscrito por el doctor Jorge Andrés Benavides Machado, Secretario General (E), se informó que, una vez verificada la base de datos contractual correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, dicha dependencia no suscribió contratos cuyo objeto estuviera relacionado con la impresión de informes, folletos o textos institucionales, razón por la cual no se genera información para reportar en el formato requerido.

De igual manera, a través del oficio GOBOL-26-043005, de fecha 6 de julio de 2026, suscrito por la doctora Nohora Nubia Mercado Carusso, Secretaria de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, se informó que durante el segundo trimestre de 2026 esa Secretaría informó la inexistencia de contratación durante el periodo evaluado relacionada con dicho concepto, razón por la cual no se genera información a reportar.

4. INMUEBLE, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

Mediante oficio GOBOL-26-047342, de fecha 28 de julio de 2026, suscrito por el doctor RAMIRO ANTONIO MARTÍNEZ ROMERO, Director Administrativo de Logística (e), la Oficina de Control Interno recibió la información relacionada con los contratos asociados a inmuebles, mantenimientos y mejoras, correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026. La documentación allegada por dicha dependencia consistió en un archivo en formato Excel que contiene el detalle de los valores ejecutados por período, información que permite analizar la ejecución presupuestal, verificar su distribución temporal y evaluar su alineación con los criterios de austeridad y eficiencia en el gasto público institucional.

INFORME SOBRE INMUEBLES, MANTENIMIENTOS Y MEJORAS II TRIMESTRE 2026						
CONCEPTO	No. DE CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO ABRIL 2026	VALOR MENSUAL EJECUTADO MAYO 2026	VALOR MENSUAL EJECUTADO JUNIO 2026	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
1. COMPRA DE INMUEBLES	X	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2. MANTENIMIENTO DE INMUEBLES	3027-2026	\$ 400.000.000	\$ 56.419.938	\$ 65.307.257	\$ 75.335.486	\$ 197.062.680
3. ADECUACIONES DE INMUEBLES	3414-2025	\$ 900.000.000	\$ 673.846.753	\$ -	\$ -	\$ 673.846.753
4. MEJORAS	X	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. OTROS	X	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Fuente de la información: Dirección Administrativa de Logística

Con base en la información suministrada por la Dirección Administrativa de Logística correspondiente al Informe sobre Inmuebles, Mantenimientos y Mejoras – Segundo Trimestre de 2026, se evidenció ejecución presupuestal en los conceptos de mantenimiento de inmuebles y adecuaciones de inmuebles, mientras que los rubros de compra de inmuebles, mejoras y otros no registraron ejecución durante el período evaluado.

Es importante precisar que no fue posible realizar un análisis comparativo respecto del primer trimestre de 2026, debido a que la Dirección Administrativa de Logística no suministró la información correspondiente a dicho período, situación que quedó consignada en el Informe de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público del primer trimestre de la vigencia 2026.

En el concepto de mantenimiento de inmuebles, correspondiente al contrato No. 3027-2026, con un presupuesto asignado de \$400.000.000, se registró una ejecución de \$56.419.938 en abril, \$65.307.257 en mayo y \$75.335.486 en junio, para un valor acumulado de \$197.062.680, equivalente al 49,27 % del presupuesto asignado. La ejecución presentó un comportamiento creciente durante el trimestre, con un incremento del 15,75 % entre abril y mayo y del 15,35 % entre mayo y junio, lo que evidencia un avance progresivo en la ejecución de las actividades de mantenimiento.

Por su parte, en el concepto de adecuaciones de inmuebles, correspondiente al contrato No. 3414-2025, con un presupuesto asignado de \$900.000.000, se reportó una ejecución de \$673.846.753 únicamente durante el mes de abril, sin registrarse ejecuciones en mayo y junio. El valor acumulado representa el 74,87 % del presupuesto asignado, lo que indica que la mayor parte de la ejecución del contrato se concentró al inicio del trimestre.

En términos generales, durante el segundo trimestre de 2026 la ejecución acumulada de los contratos analizados ascendió a \$870.909.433, concentrándose en actividades de mantenimiento y adecuación de inmuebles, sin evidenciar inversiones en adquisición de inmuebles, mejoras u otros conceptos. Lo anterior refleja que los recursos ejecutados estuvieron orientados a la conservación y adecuación de la infraestructura existente, en concordancia con los principios de austeridad, racionalización y eficiencia en el gasto público.

5. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

Mediante oficio GOBOL-26-047342, de fecha 28 de julio de 2026, la Dirección Administrativa de Logística de la Gobernación de Bolívar remitió el Informe sobre la asignación y uso de vehículos oficiales correspondiente al segundo trimestre de la vigencia 2026, en el cual se relaciona la información contractual y presupuestal asociada a la operación del parque automotor institucional. Dicho informe incluye el número de contratos suscritos, el presupuesto asignado y la ejecución mensual de los recursos durante los meses de abril, mayo y junio de 2026, así como

el valor acumulado ejecutado, constituyéndose en el principal insumo para el análisis integral de la gestión administrativa y financiera del parque automotor durante el periodo evaluado.

INFORME SOBRE ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES						
II TRIMESTRE DE 2026						
CONCEPTO	No. DE CONTRATO	PRESUPUESTO ASIGNADO	VALOR MENSUAL EJECUTADO Abril 2026	VALOR MENSUAL EJECUTADO Mayo 2026	VALOR MENSUAL EJECUTADO Junio 2026	VALOR ACUMULADO EJECUTADO
GASTOS GENERALES						
1. ADQUISICIÓN DE BIENES						
1.1. COMPRA DE VEHÍCULOS	IMC-011-2026	\$ 47.177.560	\$ -	\$ 47.177.560	\$ -	\$ 47.177.560
2. MATERIALES Y SUMINISTROS						
2.1. LLANTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.2. ACEITES Y COMBUSTIBLES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
2.2. ACEITES Y COMBUSTIBLES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
3. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS						
3.1. CONTRATOS DE MTTO DE VEHÍCULOS	3034-2026	\$ 200.000.000	\$ 31.557.050	\$ 89.148.509	\$ 14.892.700	\$ 135.598.259
4. ARRENDAMIENTO O ALQUILER DE GARAJES		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
5. OTROS GASTOS ASOCIADOS AL PARQUE AUTOMOTOR		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
6. SEGUROS						
6.1. CUOTAS DE SEGUROS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
6.2. SOAT ADQUIRIDOS						
6.3. PÓLIZA DE DAÑOS A TERCEROS						
7. GASTOS DE PEAJES						

Fuente de la información: Dirección Administrativa de Logística

Así mismo, relacionó la asignación de vehículos de la Gobernación de Bolívar:

ITEM	PLACA	CLASE	MARCA	SERIE	MODELO	CHASIS	MOTOR	ASIGNACION	ESTADO
1	FNL-528	CAMIONETA PICKUP	TOYOTA	HILUX	2024	8AJKB3CD1R1702076	2GD-G493858	DESPACHO	EXCELENTE
2	FNL-526	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2024	8AJCB3GS6R2437663	2GD-1537555	DESPACHO	EXCELENTE
3	ONL-569	VAN	CHEVROLET	N400	2024	LZWADAGA95C800579	LAR*1CR31310252*	DAL	EXCELENTE
4	FNL-534	VAN	CHEVROLET	N400	2024	LZWADAGA15CB01029	LAR*1CR41310111*	DAL	EXCELENTE
5	FNL-531	CAMION	CHEVROLET	NHR ESTACADO	2024	9GDNLR887R002774	4JZ1-259M33	DAL	EXCELENTE
6	FNL-532	CAMION	CHEVROLET	NHR FURGONADO	2024	9GDNLR889R8002520	4JZ1-251K55	DAL	EXCELENTE
7	FNL-533	CAMION	CHEVROLET	NHR CISTERNA	2024	9GDNLR886R002765	4JZ1-259M106	DAL	EXCELENTE
8	FNL-522	CAMIONETA SUV	FORD	ESCAPE PLATINUM	2024	1FMCU9J20RUA22259	RUA22259	SEC. GENERAL	EXCELENTE
9	FNL-521	CAMIONETA PICKUP	FORD	RANGER	2024	8AFBR01E8RJ372646	P02X RJ372646	DIR. RENTAS	EXCELENTE
10	OUG-842	BUS	CHEVROLET	LV 452	2016	9GCLV4525GB020941	6WG1-424883	DAL	EXCELENTE
11	OBQ-061	BUS	CHEVROLET	LV 452	2017	9GCLV4523HB012841	6WG1-427585	DAL	EXCELENTE
12	FNL-504	CAMIÓN	CHEVROLET	FURGÓN	2020	9GDFRR903LB000720	4HK1-763004	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	EXCELENTE
13	FNL-505	CAMIONETA	CHEVROLET	DOBLE CABINA	2019	8LBET3W1K0395647	TC8809	SEC. DESARROLLO ECONOMICO	EXCELENTE
14	OET-682	CAMION	CHEVROLET	FOTON	2015	9GDFVR345FB028644	6HK1-661825	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
15	OLN-563	CAMION	CHEVROLET	FOTON	2018	LVBV4PB0JE002159	89888742	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
16	OUG-799	CAMION	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2015	3HTWYAHT1FN690710	35328235	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
17	OUG-800	CAMION	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2015	3HTWYAHT5FN690709	35328242	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
18	OUG840	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2017	JTEBU3FJ3GK111425	1GRB324894	DAL	EXCELENTE
19	OUG-841	CAMPERO	TOYOTA	PRADO	2017	JTEBU3FJ2H5076053	1GRB349368	DAL	FUERA DE SERVICIO
20	OAP-104	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2020	9GDFTR343EB032860	6HK1-650628	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
21	OAP-105	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR347EB032859	6HK1-650630	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
22	OBQ-042	TRACTO CAMIÓN	CHEVROLET	MARCA INTERNACIONAL	2020	3HSWYAHTXEN014422	35318406	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
23	OBQ-044	CAMIONETA	MAZDA	DOBLE CABINA	2015	9FJUN84W1F0207092	WLAT1372525	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
24	OBQ-057	MICROBUS	RENAULT	CERRADA	2017	93YMAF4CEHJ381005	M9TC678C025224	DAL	FUERA DE SERVICIO
25	OBQ-058	MICROBUS	RENAULT	CERRADA	2017	93YMAF4CEHJ611892	M9TC678C027716	DAL	FUERA DE SERVICIO
26	OCV-042	CAMIONETA	TOYOTA	FORTUNER	2014	8AJZX69G1E9202675	2TR-7520315	DAL	FUERA DE SERVICIO
27	OET-678	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR343EB032857	6HK1-650546	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
28	OET-679	VOLQUETA	CHEVROLET	PLATON	2014	9GDFTR345EB032858	6HK1-650627	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
29	OET-680	CAMIÓN	CHEVROLET	TANQUE	2015	9GDFV2345FB002156	6HK1-655577	UNIDAD RIESGOS	EXCELENTE
30	FNL-545	CAMIÓN	CHEVROLET	CAMIÓN ESTACA	2026	IAANLR88ET7100859	4JZ1-314R72	DAL	EXCELENTE
31	OBQ059	CHEVROLET	CHEVROLET	CAMION	2018	9GDNPR750/B000297	4HK1556925	DAL	EXCELENTE

Fuente de la información: Dirección Administrativa de Logística

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa de Logística, al cierre del segundo trimestre de la vigencia 2026 la Gobernación de Bolívar cuenta con un parque automotor conformado por 31 vehículos, distribuidos entre camionetas, camiones, buses, vans, camperos, volquetas, microbuses y un tractocamión, los cuales se encuentran asignados a diferentes dependencias para el desarrollo de las funciones institucionales.

Del total de vehículos inventariados, 27 (87,10 %) se encuentran en estado excelente y 4 (12,90 %) registran estado fuera de servicio. Estos últimos corresponden a un campero Toyota Prado (placa OUG-841), dos microbuses Renault (placas OBQ-057 y OBQ-058) y una camioneta Toyota Fortuner (placa OCV-042), todos asignados a la Dirección Administrativa de Logística.

Respecto a la antigüedad del parque automotor, se evidencia que nueve (9) vehículos corresponden al modelo 2024 y uno (1) al modelo 2026, lo que refleja un proceso reciente de fortalecimiento y renovación de la flota institucional. De igual manera, permanecen en operación vehículos de modelos comprendidos entre los años 2014 y 2020, principalmente aquellos destinados a la atención de la gestión del riesgo, transporte de carga y apoyo operativo, cuya permanencia requiere la ejecución de programas de mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen su disponibilidad y prolonguen su vida útil.

En términos generales, el inventario evidencia un adecuado estado de conservación del parque automotor institucional, al mantenerse la mayoría de los vehículos en condiciones operativas. No obstante, resulta pertinente que la Dirección Administrativa de Logística continúe adelantando las acciones administrativas y técnicas necesarias respecto de los vehículos que se encuentran fuera de servicio, con el fin de definir su reparación, reposición o disposición final, según corresponda, contribuyendo así a la eficiencia en la administración de los bienes públicos y al cumplimiento de los principios de economía, eficacia y austeridad del gasto público.

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Como resultado del seguimiento realizado por parte de esta oficina, se presentan las siguientes observaciones y recomendaciones:

1. Se recomienda establecer controles a los gastos de servicio de energía y tener en cuenta la obligación de hacer contenida en el artículo 237 de la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 “Por el Cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”.
2. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.

3. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.
4. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten al Departamento de Bolívar ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
5. Se recomienda establecer medidas de control sobre los gastos de viáticos otorgados a los funcionarios. Para ello, se sugiere una planificación previa adecuada que ayude a garantizar la asignación de recursos suficientes para cubrir los gastos necesarios y evitar gastos innecesarios.
6. Se hace necesario fortalecer el seguimiento por parte de la administración, a fin de definir e implementar oportunamente acciones de mantenimiento, recuperación o disposición final, según corresponda, de los vehículos registrados en estado "Fuera de servicio".

APROBACIÓN DEL INFORME		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
María del Pilar Hernández Medina	Jefe Oficina de Control Interno	